



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL
TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	14 de marzo de 2023	HORA	01:00	A.M.		P.M.	X
-------	---------------------	------	-------	------	--	------	---

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2022-00220-00	ELISA DE JESUS OCAMPO MENESES	PORVENIR S.A. MINHACIENDA MUNICIPIO DE YOLOMBO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
05001-31-05-017-2022-00253-00	RAFAEL ANTONIO RIOS JARAMILLO	PROTECCION S.A. MINHACIENDA MUNICIPO DE TAMESIS

ASISTENCIA

Proceso 2022-00220	Partes	Asisti ó	Proceso 2022-00253	Partes	Asisti ó
Demandante	Elisa De Jesús Ocampo Meneses	Si	Demandante	Rafael Antonio Ríos Jaramillo	Si
Apoderada Demandante	María Alejandra Presiga Rodríguez	Si	Apoderado Demandante	María Alejandra Presiga Rodríguez	Si
Apoderada Porvenir S.A.	Juan Martin Galeano Jaramillo	Si	Apoderado Protección S.A	Juan Gonzalo Flórez	Si
Apoderado Min Hacienda	Nixon A. Navarrete Garzon	Si	Apoderado Min Hacienda	Emilio José Guerrero Corrales	Si

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0baf8444-2375-48c6-8d71-af96bac77ef3?vcpubtoken=29de8526-e366-4f96-9712-0cdabc35e7d3>

Apoderado Municipio Yolombo	Luz Adriana Bedoya Cárdenas	Si	Municipio De Támesis		
Apoderado Departamento De Ant.	Javier Leonardo Munera Monsalve	Si			
Apoderado Hospital	Albeiro Navarrete	Si			

ETAPAS		
	PROCESO 2022-00220	PROCESO 2022-00253
1. CONCILIACIÓN	No hay conciliación.	No hay conciliación
2. EXC. PREVIAS	falta integración (fls.55), Resuelta el 22/08/2022. Indebida integración Litis consorcio necesario, no agotamiento de requisito de procedibilidad (fls.116-117) resuelta (150/175)	Protección excepción previa de integración litisconsorte (FLS 102/103). Resuelta a folios 150/153).
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl.252/253)Notificación Procuraduría (fl.146/149)	Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl.65-66) Notificación Procuraduría (fl.75-76)
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 23 de enero de 2023 (fol. 249-251)	Auto del 14 de diciembre de 2022 (fol.188-189)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve la demandante Minutos:	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve el demandante Minutos:
7. ALEGATOS	Todos presentaron	

JUZGAMIENTO RDO. 2022-0220

El Despacho profiere la Sentencia **No. 81 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00220

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin validez la afiliación al REGIMEN AHORRO INDIVIDUAL ADMINISTRADO POR PORVENIR, de la señora **ELISA DE JESUS OCAMPO MENESES** conforme se indica en la parte motiva.

SEGUNDA: ORDENAR a la Sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, a devolver los aportes de la cuenta de ahorro individual de la hoy demandante, sin realizar ninguna inclusión de

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0baf8444-2375-48c6-8d71-af96bac77ef3?vcpubtoken=29de8526-e366-4f96-9712-0cdabc35e7d3>

bono pensional.

TERCERO: ABSOLVER A MINISTERIO HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MUNICIPIO DE YOLOMBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO, de la pretensión de pago de bonos pensional, conforme se indica en la parte motiva.

CUARTO: LAS EXCEPCIONES, quedan implícitamente resueltas

QUINTO: sin Costas.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Presenta recurso el demandante.
-----------------	---------------------------------

RESUELVE	Concede recursos
-----------------	------------------

RESUELVE RECURSO

Dado que no se interpone recurso, se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta en favor de Colpensiones.

JUZGAMIENTO 2022-00253

El Despacho profiere la Sentencia **No. 82 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00253

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin validez la afiliación al REGIMEN AHORRO INDIVIDUAL ADMINISTRADO POR PROTECCION, del señor **RAFAEL ANTONIO RÍOS JARAMILLO** conforme se indica en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR a la Sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.**, a devolver los aportes de la cuenta de ahorro individual al hoy demandante, sin realizar ninguna inclusión de bono pensional.

TERCERO: ABSOLVER A MINISTERIO HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y MUNICIPIO TAMESIS, de la pretensión de pago de bonos pensional, conforme se indica en la parte motiva.

CUARTO: LAS EXCEPCIONES, quedan implícitamente resueltas

QUINTO: sin Costas

SEXTO: ORDENAR, la compulsas de copias a la fiscalía general de la nación, para que investigue la posible conducta penal de fraude a la empresa PORTAL DEL SERVICIO S.A.S. representada por el señor EDILSON DE JESÚS ARIAS

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0baf8444-2375-48c6-8d71-af96bac77ef3?vcpubtoken=29de8526-e366-4f96-9712-0cdabc35e7d3>

GARZÓN, conforme se indica en la parte motiva.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Demandante Presenta recurso
RESUELVE	Se concede

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral. Conoce por primera vez

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

ELISA DE JESUS OCAMPO MENESES
DEMANDANTE RDO. 2022-00220
C.C. 21.524.854

MARÍA ALEJANDRA PRESIGA RODRÍGUEZ
APODERADO DEMANDANTE 2022-00220 Y 253

RAFAEL ANTONIO RIOS JARAMILLO
DEMANDANTE RDO. 2022-00253

APODERADOS PARTE DEMANDADA

EMILIO JOSE GUERRERO CORRALES
APODERADO MINHACIENDA Rdo 2022 253
[E-mail.emilio.guerrero@minhacienda.gov.co](mailto:emilio.guerrero@minhacienda.gov.co)

JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO
APODERADO PORVENIR S.A.
E.mail: beatriz.lalinde@blalinde.com

LUZ ADRIANA BEDOYA CÁRDENAS
APODERADO MPIO YOLOMBO

NIXON ALEJANDRO NAVARETE G.
APODERADO MINHACIENDA

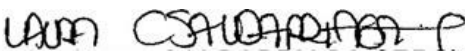
JAVIER LEONARDO MUNERA MONSALVE
APODERADO DPTO DE ANTIOQUIA

JUAN GONZALO FLOREZ
APODERADO DEMANMDADO PROTECCION

ALBEIRO ANTONIO LOTERO HERRERA
Apoderado E.S.S SAN RAFAEL DE YOLOMBO
T.P.97.981.
[E-mail. a.lote@hotmail.com](mailto:a.lote@hotmail.com)

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0baf8444-2375-48c6-8d71-af96bac77ef3?vcpubtoken=29de8526-e366-4f96-9712-0cdabc35e7d3>


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0baf8444-2375-48c6-8d71-af96bac77ef3?vcpubtoken=29de8526-e366-4f96-9712-0cdabc35e7d3>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bfb194b017eeb9670bb3cef3cd83ec1081a96a225b446927ed5a07301bedc7e**

Documento generado en 14/03/2023 03:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>